



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR LUZ MARGARITA PUGA
MOYA**

29 NOV 2019

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

VISTOS:

2630

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 166 de sesión Extraordinaria N° 33 del 21.11.2018, donde el I. H. Concejo Municipal, Aprueba Presupuesto para el año 2019.
4. D.A N° 6302 de fecha 22.11.2018, Apruébese el Acuerdo de Concejo N° 166 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 21.11.2018, donde Aprueba presupuesto Municipal para el año 2019.
5. D.A N° 6489 de fecha 04.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2019.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos e Suministro y Prestación de Servicios Art 10 N°7 letra n.
7. Certificado de Disponibilidad N° 586 de fecha 16.10.2019, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO

- Que por medio de Solicitud de Pedido N°22022 y 22023 de fecha 28.10.2019, emitida por el Departamento de Seguridad Publica de I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual requiere la adquisición de Material de Ferretería para uso Programa Intervención en Establecimientos Educativos.
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM y que se adjudica a esta empresa con el fin de favorecer a las empresas de menor tamaño, evitar la descentralización y aportar al Desarrollo local, de acuerdo con lo estipulado en el Art 10 N° 7 letra n.

DECRETO:

1. Contrátese de manera directa al proveedor Luz Margarita Puga Moya Rut N° 11.359.510-8, con domicilio en Luz Divina Sitio 11 Comuna de Algarrobo, para que este provea de la adquisición de Materiales de Ferretería para uso de Programa Intervención en Establecimientos Educativos.
2. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará la suma de \$ 321.430.- (Trescientos Veinte y Un Mil Cuatrocientos Treinta Pesos) impuesto incluido.
3. Impútese el presente Gasto a la cuenta de Administración de fondos N° 114-05-03-002 "Programa Intervención en Establecimientos Educativos"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL**



**JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE**

**JLYM/PFMM/UC/TVC/mvbp
DISTRIBUCION:**

- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

F-2651

(1) FECHA RECEPCIÓN: 27 NOV 2019

(1) FECHA SALIDA: 28 NOV 2019

(2) OBSERVACIÓN N°

